BASES Y CONDICIONES

Acción: Sorteo “ANSES – Edición Especial Noviembre”

1. **Organizador:** Esta acción es organizada por Tarjeta Naranja S.A.U., CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., CUIT 30-71663964-5, Tte. Gral. Juan D. Peron 430, piso 19, CABA (en adelante, “Naranja X” o el “Organizador”).
2. **Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico:** Será desarrollada en la República Argentina desde el 01/11/2026 hasta el 30/11/2026 inclusive (el “Plazo de Vigencia”).
3. **Aceptación de Bases:** La participación en la Acción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones. Asimismo, se establece que la acreditación de la prestación de ANSES en la cuenta de Naranja X por parte del usuario funcionará como aceptación tácita e incondicional de los presentes términos. El Organizador tendrá la facultad de decidir sobre cualquier materia no prevista expresamente en estas Bases, siendo sus decisiones finales. Aquellos usuarios que, cumpliendo con los requisitos, no deseen participar de la Acción, podrán manifestar su voluntad de exclusión contactando al Organizador a través de sus canales de atención oficiales.
4. **Los Participantes:** Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años y en el caso de beneficiarios de prestaciones de ANSES de entre 16 y 17 años, podrán participar siempre que cuenten con una cuenta activa en Naranja X de conformidad con la normativa vigente, y que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. Es condición esencial para participar y para la asignación del premio que el usuario mantenga su cuenta de Naranja X activa y se encuentre vigente como cliente de la compañía al momento de la realización del sorteo. No podrán participar los directivos y empleados de El Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al de El Organizador.
5. **Requisitos para participar del sorteo:** La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar del sorteo (los “Participantes”) deberán: Registrar por primera vez el cobro de su prestación de ANSES en su cuenta de Naranja X durante el mes de noviembre de 2026.
6. **Mecanismo de participación:** Para participar en el sorteo es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos precedentes de estas bases y condiciones.
7. **Premio:** El Organizador sorteará entre todos los Participantes 40 premios (el “Premio”). El premio consistirá en un reembolso (*cashback*) del 100% de las transacciones realizadas por el ganador durante el mes de noviembre de 2026, con un tope máximo total de **$100.000** por persona. El beneficio aplicará a transacciones de: compras con Tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito Naranja X, pagos con QR, recargas de celulares y pago de servicios. El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

El Premio (*cashback*) correspondiente al sorteo a realizarse en diciembre solo podrá ser utilizado por el ganador respecto de los consumos realizados durante el Plazo de Vigencia (del 01/11/2026 al 30/11/2026 inclusive). A modo de ejemplo, si el Participante resulta ganador en el sorteo de diciembre de 2026, el tope de **$100.000** de reembolso aplicará exclusivamente para los consumos realizados y procesados hasta el día 30 de noviembre de 2026 inclusive.

8. **Sorteo:** Durante el mes de diciembre de 2026, El Organizador sorteará el Premio entre quienes hayan cumplido las condiciones durante el mes de noviembre de 2026. El Sorteo se realizará mediante selección aleatoria digital en presencia de los participantes que quieran concurrir al acto, en presencia de escribano público. El Organizador podrá seleccionar la cantidad de suplentes que considere. El Organizador podrá contratar terceros a los efectos de realizar el sorteo.

9. **Asignación y entrega del Premio:** Los ganadores serán notificados por El Organizador al medio de contacto que se encuentra registrado en su cuenta de Naranja X. A los efectos de la asignación definitiva del Premio, en caso de corresponder, el ganador deberá contestar una pregunta de cultura popular formulada por El Organizador. El Premio se entregará mediante la acreditación del beneficio (*cashback*) en la cuenta Naranja X del ganador a medida que realice los consumos o como reintegro posterior. En caso de que algún ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos necesarios para la entrega del Premio (incluyendo la vigencia como cliente), de corresponder, El Organizador podrá entregar el Premio al suplente, si se hubiese sorteado; o dejar desierto el Premio. En caso de que se verifique que la persona seleccionada como ganadora registra una deuda de más de 90 días con algunos de los productos del Ecosistema Naranja X no podrá hacerse acreedora del premio.

10. **Impuestos:** Será a cargo de El Organizador el pago de todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 6 y 9.

11. **Responsabilidad:** Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

12. **Facultades de El Organizador:** El Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que

constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación será comunicada al público en general dentro de las 48 horas posteriores.

13. **Consulta de bases y de la nómina del ganador:** El resultado del sorteo será comunicado en la web naranjax.com/sorteos dentro de los días posteriores a la realización del mismo.

14. **Política de Privacidad:** Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal recopilada será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales para enviarle información, novedades y ofertas, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

15. **Autorización:** Los Participantes y el ganador autorizan al Organizador a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Asimismo, el Participante autoriza al Organizador a recolectar y tratar sus datos personales bajo los lineamientos de la Ley N° 25.326. 16. **Probabilidades:** La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes para el sorteo. Si cada participante tuviere una sola chance y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de una en 1.000. 17. **Jurisdicción y Competencia:** Toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y El Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción.

LEGALES:

Promoción válida en la República Argentina desde el 01/11/2026 hasta el 30/11/2026 inclusive. Exclusiva para nuevos usuarios mayores de 16 años (conforme requisitos de cuenta Naranja X) que registren por primera vez el cobro de su prestación ANSES en la Cuenta Naranja X durante el mes de noviembre de 2026. Se realizará un sorteo en el mes de diciembre de 2026 de 40 premios consistentes en un reintegro (*cashback* en cuenta Nx) del 100% sobre transacciones realizadas durante noviembre de 2026 con tarjeta de débito, tarjeta de crédito Naranja X, QR, recargas y pago de servicios, con un tope total de **$100.000** por persona. El participante deberá ser cliente vigente de la compañía al momento del sorteo. Sin obligación de compra.

La Tarjeta de Crédito Naranja X es emitida y comercializada por Tarjeta Naranja S.A.U. (CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Córdoba). La Cuenta Naranja X es administrada por Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U. (CUIT 30-71663964-5), entidad financiera autorizada por el BCRA. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Naranja X podrá suspender definitivamente o transitoriamente la misma, como así también introducir las modificaciones pertinentes. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es al público por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento. Para más información, condiciones o limitaciones aplicables, consultá en www.naranjax.com/sorteos.